INFORME DE ACTIVIDADES N° 03 (FINAL)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Fecha:	Octubre 30 de 2025
Período de seguimiento:	Del 01 de octubre al 30 de octubre de 2025
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Número del Contrato:	**PS-SE-2025-202**
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL LABORATORIO ESCUELA ARTES VIVAS TEATRO Y DANZA, DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027
Valor total del Contrato:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L ($8.319.000)
Forma de pago:	El municipio de Abejorral, Antioquia, pagará al Contratista sus honorarios en cuotas iguales mensuales o por fracción de mes con corte al último día del mes según corresponda, realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de Abejorral sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de tumo consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: Los pagos se realizarán el último día del mes, días previstos por el Municipio de Abejorral, siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que no deberá superar los 25 días de cada mes en presentarse a la Secretaría de Hacienda del municipio.
Duración:	dos (02) meses y seis (06) días
Nombre del contratista:	WILMAR JULIAN PATIÑO OSPINA
Identificación del contratista:	70787266
Fecha de inicio:	25 de agosto de 2025
Fecha de terminación:	30 de octubre de 2025
2. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	
En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al	

Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. ***Se presenta la planilla pagada correspondiente a la Seguridad Social del mes de septiembre y octubre de 2025***, conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que *"Ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente".*

Periodo de cotización: Septiembre
Número de planilla: 80666060
Valor pagado: $ 413.300

Periodo de cotización: Octubre
Número de planilla: 82343208
Valor pagado: $475.900

3. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación N° 1. *Brindar talleres de formación en danza folclórica en las tres (3) Instituciones Educativas de la zona urbana del municipio para dar a conocer la cultura identitaria danzada de las regiones andinas, caribe, pacífica, cundí-boyacense y llanera de nuestro territorio colombiano, y que estos hagan parte de su desarrollo formativo y educativo.*
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Se desarrolla un proceso formativo en la **Institución Educativa Celia Duque**, para este mes solo trabajando con el de **iniciación** (primaria) ya que el **juvenil** (bachillerato). No se logró reunir por diversas situaciones de las integrantes

Dentro del marco de la celebración de la semana de la cultura que organiza la Institución educativa, las niñas se presentaron con dos trabajos coreográficos el 01 de octubre de 2025

1. Cumbia
2. Bullerengue

Adicionalmente también participaron en el marco de la celebración de las XIV fiestas del arco del municipio en el desfile Inaugural representando la Institución Educativa con su muestra

Es importante resaltar que en ambos grupos quedan trabajos coreográficos definidos **(cumbia, bullerengue, Fandango y en proceso de montaje la danza la vencedora)**. En cada una se dio contexto teórico practico

Anexos obligación No.1.






Obligación N° 2. Formar semilleros infantiles de danza folclórica popular tradicional en la zona urbana y rural con el propósito de mantener y preservar procesos.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Se logró establecer proceso con la institución educativa Celia Duque. Allí se realiza formación al grupo de primaria de los grados 4to y 5to, se obitiene buen resultado finalizo el proceso formativo con montaje de danzas y presentaciones. Se proyecto durante este contrato

- Presentación para el 01 de octubre de 2025 en el marco de la semana cultural que realiza la institución.
- Muestra en el desifle inaugural de las fiestas del arco del municipio el 10 de cotubre de 2025
- En la semana de la juventud en la isntitución educativa en el mes de agosto

Tambien se incio proceso en le vereda el guaico donde se realizaron una visita por mes en septiembre y octobre, alli no se tiene aun proceso de montajes, ya que se esta dando clases de iniciacion, y decubriendo las habilidades de los integrantes que estan en edades muy variadas.






Obligación N° 3. Desarrollar talleres de danza moderna con los distintos grupos del municipio.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. En cumplimiento a esta obligación, dentro de los procesos de danza folclórica, se incorporo la **iniciación en ritmos modernos** durante los precalentamientos de las clases. Esta estrategia busca diversificar la preparación de los participantes y fortalecer sus capacidades rítmicas. No obstante, debido a la amplia programación de actividades enfocadas en el folclor, el trabajo ha continuado orientándose principalmente hacia esta categoría artística. Importante resaltar que durante este mes se realizó taller en la vereda el Guaico

Anexos obligación No.2.






Obligación N° 4. Desarrollar actividades orientadas por la Coordinación de Cultura
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Se ha acompaño a la compañera encargada de coordinar el desfile de la familia Castañeda para el 12 de octubre en el marco de las XIV fiestas del ARCO. Se brindo apoyo con la separación, limpieza y organización de los estandartes que llevara cada uno de los cuadro u oficios dentro del desfile como identificación.

Se presento propuesta de programa y/o agenda cultural del 11 de octubre para las fiestas del arco, este sujeto a cambios por la coordinación de cultura.

Se pasó propuesta para los parámetros de participación de las veredas con relación a la exposición de arcos. Igualmente sujeta a cambios por la dirección y comité organizador de las fiestas

Se apoyo instalación de carpa para biblioteca al parque. Se realizo actividades de orden y limpieza de la casa de la cultura, se apoyó la organización de vestuario

Se asistió a reuniones de equipo y plan de trabajo para actividades de la casa de la cultura

Anexos obligación No.4



Obligación N.ª 5. Apoyo a la realización del Festival de Música Campesina
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD*.* Se elaboró **propuesta documentada** que definió la estructura del Festival de Música Campesina, estableciendo sus propósitos y los parámetros de participación. Posteriormente, esta propuesta fue complementada y ajustada por la **Coordinación de Cultura**, quien realizó las modificaciones pertinentes para consolidar el documento final.

El festival fue ejecutado el **27 de septiembre** en el parque principal, donde diversos artistas participaron y engalanaron la jornada, resaltando la riqueza musical campesina y fortaleciendo la identidad cultural de la comunidad.

Anexos obligación No.5.



<table>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Obligación N° 6. Apoyar en las actividades culturales propuestas por la Secretaría de Educación y Casa de la Cultura.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. En cumplimiento de esta obligación, se me asignó la tarea de organizar y preparar las agrupaciones de danza del municipio para su participación en la programación cultural de las **XIV Fiestas del Arco**, que se llevó cabo el sábado 11 de octubre de 2025 a partir de las 10:00 a.m.

Aquí presentamos manera articulada con el grupo de adulto mayor, el grupo de discapacidad, el proceso del corregimiento de pantanillo y por supuesto el **Astillero Agrupación Folclórica**, tanto en la sede de Abejorral como en la de Medellín los procesos de danza del municipio.

Dentro de la propuesta artística se presentó a cargo del Astillero, muestra de danzas de la **región andina**, enfocada en expresiones de Antioquia y el Eje Cafetero. En la segunda intervención, se destacará la riqueza cultural del **Tolima Grande**, con la interpretación de los bambucos más representativos de esta región. Finalmente, la tercera parte cerrará con una puesta en escena de ritmos de la **región pacífica y caribe colombiano**. En total, se presentaron **ocho danzas folclóricas colombianas**, reflejando la diversidad cultural del país y el talento de las agrupaciones participantes. De igual manera se dio orientación al grupo de adulto mayor con la propuesta de presentar solo trabajo de la región paisa que es donde más les e identificado habilidad.

Toso esto de logro gracias a la disponibilidad y disposición de los integrantes de las agrupaciones que hacen posible que Abejorral dance y continúa manteniendo viva esta expresión del arte como lo es la danza.

También dentro del marco de la celebración de las fiestas del arco, la agrupación el Astillero liderado por mi persona, apoyo el desfile de la familia Castañeda con el cuadro del trasteo y las mujeres de la vida alegre

Anexos obligación No.6.



Obligación N° 7. Presentar propuesta a las diferentes convocatorias dirigidas por el Instituto de Cultura de Antioquia y la Nación.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Como resultado de la gestión realizada en el contrato anterior, durante este mes se llevó a cabo la presentación pendiente derivada de la **Convocatoria de Artes 2025** de la Caja de Compensación **Comfama**, en la cual el municipio de Abejorral resultó ganador con la obra *Parranda en el Cafetal*, presentada por **El Astillero Agrupación Folclórica** en apoyo con la Casa de la Cultura Miguel Maria Calle. La presentación tuvo lugar el **24 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m.** en la **Institución Educativa El Concejo del municipio de Rionegro**, escenario definido por Comfama para este evento cultural. (esta actividad se notificó en el informe anterior).

Cabe resaltar que Comfama durante este mes realizo el pago respectivo del estímulo otorgado pro esta presentación y convocatoria. Dinero destinado a ajustar el viaje programado para Neira caldas en el mes de noviembre, incentivo artistas y compra de sombreros costeños que no tiene la agrupación

Anexos obligación No.7







Obligación N° 8. Apoyar a la Secretaría de Educación y Cultura en la elaboración de proyectos ante el Ministerio de Cultura, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA y demás entidades, con miras a lograr cofinanciación y aprobación de proyectos de tipo cultural y patrimonial.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Se realizo revisión constante de las plataformas del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) y del Ministerio de Cultura, con el propósito de identificar posibles convocatorias a las cuales podamos aplicar. Sin embargo, hasta la fecha no se ha encontrado ninguna en la que sea posible participar.
El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia (ICPA) saco convocatoria abierta de cofinanciación de profesores en áreas artísticas y de la culturales, al revisar los lineamientos y parámetros de participación no aplicamos por el tiempo de contratación que se tiene para los profes de artes en el municipio.

Anexos obligación No.8





Obligación N° 9. Presentar semanalmente el cronograma de actividades.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ha realizado el envió de los cronogramas correspondientes

Obligación N° 10. Realizar una vez (1) vez al mes Cineclub en los espacios proporcionados para dicho fin.
DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. Esta actividad solo pude ejecutarla en el mes de mes de **agosto**, en cumplimiento del acuerdo realizado con el equipo, según el cual asumiría las fechas y horarios programados para el **Cine Club**, para el mes de septiembre, y octubre, ya que al tiempo que se adelantaban los ensayos y la preparación de las diversas actividades parea fiestas del arco, y la presentación en **Comfama**, derivada de la convocatoria que resultamos ganadores.
Es importante resaltar que, posteriormente, la actividad fue desarrollada por mis compañeros con **total cumplimiento y compromiso**, garantizando así su adecuada ejecución.

Anexos obligación No.10.









4. ANEXOS:

- Planilla de seguridad social
- Cuenta de cobro

WILMAR JULIAN PATIPÑO OSPINA
C.C.: 70787266